

Póliza de Comportamiento Público

Póliza:

La misión de la Biblioteca del Condado de Alameda es ofrecer oportunidades para disfrutar, aprender, y apoyar el crecimiento individual y comunitario. La biblioteca quiere ofrecer espacios acogedores para que la comunidad asista a programas, estudie, explore las colecciones, emplee tecnología y utilice una amplia variedad de servicios de la biblioteca.

Los miembros de la biblioteca tienen el derecho a servicios de alto calidad en un ambiente que sea respetuoso, seguro y libre de interrupciones. Se prohíbe estrictamente el comportamiento que afecte o impida el uso de la biblioteca por parte de otras personas. Eso incluye amenazar la seguridad de los miembros o de los empleados y impedir que los empleados desempeñen sus obligaciones. Las siguientes Normas de Comportamiento están diseñadas para garantizar el acceso comunitario equitativo a los servicios de la biblioteca. Los miembros que no respeten estas Normas podrían sufrir la suspensión o el revocado de sus privilegios, como se describe abajo en la sección Normas de Comportamiento de la Póliza.

Normas de Comportamiento:

La siguiente es una lista no exhaustiva de las actividades que pueden afectar el uso de la biblioteca de otros miembros, amenazar la seguridad de los miembros o de los empleados y impedir que los empleados desempeñen sus obligaciones:

- Participar en actividades ilegales en las instalaciones de la biblioteca, incluyendo las áreas externas.
- Hacer demasiado ruido o acciones que molesta o disruptiva a otras personas o los empleados
- Lenguaje o gestos ofensivos, incluyendo mirar fijamente.
- Molestar los demás con el uso de teléfonos celulares o de otros dispositivos personales.
- Monopolizar los servicios, muebles, equipos o espacios, incluyendo bloquear pasillos, asientos, computadoras o caminos de acceso con el propio cuerpo, pertenencias o cables electrónicos.
- Monopolizar de tiempo y esfuerzo de los empleados que excluye otros miembros del acceso.
- Dañar, destruir, monopolizar, maltratar, o robar materiales, equipos o objetos.
- Intoxicación pública desordenada.
- Fumar, incluido el uso de cigarrillos electrónicos.
- Correr y hacer payasadas.
- Ingresar vehículos con ruedas, como carritos de compras, bicicletas, patinetas o motonetas, al edificio. Se permiten sillas de ruedas y cochecitos para el traslado de personas. Las bibliotecas ofrecen una cantidad limitadas de cerraduras para bicicletas para que los miembros pueden prestar.
- Dormir en la biblioteca puede afectar el uso de la biblioteca. Los empleados pueden despertar a los miembros que parecen estar durmiendo para determinar si necesitan asistencia médica o cuando están afectando el servicio.
- Ingresar mascotas o animales (que no sean animales de servicio) al edificio.

- Pedir dinero o mendigar.
- Tener un olor desagradable y penetrante que afecta, de forma razonable, el uso de la biblioteca por parte de otras personas.
- No sigue las instrucciones razonables de los empleados.

Póliza para la Aplicación de las Normas:

A los miembros que violen las Normas de Comportamiento Público se les podrá indicar que salen de la biblioteca durante el resto del día. Cuando el empleado considere que sus acciones afectan el uso de la biblioteca para los demás y amenazan la seguridad del público se le pedirá que se vaya. Si sus acciones afectan a los empleados y impidan sus obligaciones y trabajo también se le pedirá que se vaya.

Según la gravedad de la situación, los empleados puede dar una advertencia en lugar de la expulsión e indicar a un miembro que salir de la biblioteca si continúa el comportamiento inadecuado. El empleado documentará todas las violaciones de la póliza de comportamiento público y las medidas de cumplimiento.

Al indicar a un miembro que sale de la biblioteca, el empleado le dará una copia de la Póliza de Comportamiento Público, identificará los elementos de la póliza que el miembro violó y le informará al miembro que si las violaciones continúan pueden prolongar la suspensión de sus privilegios.

Cuando regrese, la expectativa es que el miembro expulsado respete la Póliza de Comportamiento Público de la biblioteca. Otras actividades ilegales o más violaciones resultará en extender la suspensión de los privilegios. La duración de la suspensión dependerá de los siguientes factores:

- La magnitud del peligro percibido para los miembros y los empleados.
- La magnitud de las interrupciones. Las violaciones repetidas resultará en una suspensión más prolongada.
- El tipo de las actividades inadmisibles, incluida la gravedad de comportamiento penal.

A los miembros se les informará por escrito sobre las suspensiones que duren más de un día. Las cartas de suspensión mencionarán los factores relevantes al identificar la duración de la suspensión. Los miembros pueden apelar una suspensión en un plazo de siete días después de recibir la suspensión enviando una apelación escrita al bibliotecario del condado.

Las cartas de suspensión detallará el procedimiento de apelación, incluida la información de contacto.

El miembro suspendido no podrá utilizar ni ingresar a la propiedad de ninguna de las bibliotecas del condado de Alameda antes de recibir una respuesta a la apelación o hasta que la suspensión haya caducado, a menos que se especifique lo contrario por escrito. Los miembros suspendidos que ingresen a la propiedad de la biblioteca antes de la fecha de regreso identificada se considerarán intrusos y se llamará a la policía. Los intrusos pueden ser arrestados según el artículo 602.1 (b) del Código Penal de California:

Artículo 602.1 (b) del Código Penal de CA: Toda persona que afecte de forma intencional las actividades legales realizadas por los empleados de una agencia pública abierta al público, obstaculizando o intimidando a las personas que intentan realizar actividades, o a las personas que hacen negocios con la agencia pública, y que se niegue a abandonar las instalaciones de la agencia pública después de haber recibido la solicitud de retirarse por el gerente de la oficina o un supervisor de la agencia pública, o por un oficial de policía que actúe a solicitud del gerente de la oficina o de un supervisor de la agencia pública, es culpable de un delito menor, que puede castigarse con la prisión en una cárcel del condado por hasta 90 días o con una multa de hasta cuatrocientos dólares (\$400), o con ambas.